



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de noviembre del 2003
No. 100

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 9.- CON EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA LEGISLATURA PARA INTEGRAR EL JURADO CALIFICADOR DE LAS PRESEAS: AL MERITO CIVICO "ISIDRO FABELA ALFARO"; A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD "GUSTAVO BAZ PRADA"; A LA ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO LOPEZ MATEOS"; Y AL MERITO EN LA PRESERVACION DEL AMBIENTE "JOSE MARIANO MOCIÑO SUAREZ LOZADA".

SUMARIO:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DECRETO NUMERO 10.- CON EL QUE SE TUVO A BIEN DESIGNAR REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 9

LA H. LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61 y 66 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México se designa representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar cada uno de los jurados calificadores de las Preseas: al Mérito Cívico "Isidro Fabela Alfaro"; a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada"; a la Administración Pública "Adolfo López Mateos"; y al Mérito en la Preservación del Ambiente "José Mariano Mociño Suárez Lozada", conforme al tenor siguiente:

PRESEA	REPRESENTANTE
1.- Al Mérito Cívico "Isidro Fabela Alfaro".	Propietario: Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño Suplente: Dip. Felipe Valdéz Portocarrero
2.- A la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada".	Propietario: Dip. Felipe Rodríguez Aguirre Suplente: Dip. Conrado Hernández Rodríguez
3.- A la Administración Pública "Adolfo López Mateos".	Propietario: Dip. Luis Maya Doro Suplente: Dip. José Francisco Barragán Pacheco

4.- Al Mérito en la Preservación del Ambiente "José Mariano Mociño Suárez Lozada". **Propietario:** Dip. Manuel Portilla Dieguez
Suplente: Dip. María Isabel de Jesús Viejo Plancarte

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.

PRESIDENTA

**DIP. JULIETA GRACIELA FLORES MEDINA
(RUBRICA).**

SECRETARIOS

**DIP. MANUEL PORTILLA DIEGUEZ
(RUBRICA).**

**DIP. LETICIA ZEPEDA MARTINEZ
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, Méx., a
4 de noviembre de 2003.

**DIP. JULIETA GRACIELA FLORES MEDINA
PRESIDENTA DE LA H. LV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Consecuentes con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México y, específicamente, en los artículos 18, 21 fracción III, 48, 57, 61 y 66 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, nos permitimos someter a la elevada consideración de la LV Legislatura, por su conducto, designación de representantes propietarios y suplentes de este poder, para integrar cada uno de los jurados calificadores de las preseas: al Mérito Cívico, "Isidro Fabela Alfaro"; a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad, "Gustavo Baz Prada"; a la Administración Pública, "Adolfo López Mateos"; y al Mérito en la Preservación del Ambiente, "José Mariano Mociño Suárez Lozada".

Coincidimos en la importancia de la participación de este Poder Legislativo en la integración de los jurados, toda vez que habrán de encargarse de analizar y resolver sobre reconocimientos a personas físicas o morales que por su conducta, actos u obras merecen, con absoluta justicia, un testimonio de agradecimiento por sus aportaciones.

En este orden adjuntamos al presente, el proyecto de decreto correspondiente para que en caso de tenerse por correcto y adecuado sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA GRAN COMISION**

PRESIDENTE

**DIP. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ
(RUBRICA).**

SECRETARIO

**DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ
(RUBRICA).**

PRIMER VOCAL

**DIP. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

SEGUNDO VOCAL

**DIP. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE
(RUBRICA).**

TERCER VOCAL

**DIP. JOAQUIN HUMBERTO VELA GONZALEZ
(RUBRICA).**

CUARTO VOCAL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
(RUBRICA).**

DECRETO NUMERO 10

**LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:**

ARTICULO UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se designa representantes para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dip. Juan Rodolfo Sánchez Gómez	Dip. María Del Carmen Corral Romero
Dip. María Mercedes Colín Guadarrama	Dip. Paulino Colín de la O
Dip. Julieta Graciela Flores Medina	Dip. Rogelio Velázquez Vieyra
Dip. María Cristina Moctezuma Lule	Dip. Manuel Portilla Dieguez

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil tres.

PRESIDENTE

DIP. JOSE ANTONIO MEDINA VEGA
(RUBRICA).

SECRETARIAS

DIP. MARIA ISABEL DE JESUS VIEJO PLANCARTE
(RUBRICA).

DIP. ELENA GARCIA MARTINEZ
(RUBRICA).

DIP. JOSE ANTONIO MEDINA VEGA
PRESIDENTE DE LA H. LV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, quienes integramos la Gran Comisión de la LV Legislatura, nos permitimos someter a la consideración de esa elevada soberanía popular, por su conducto, propuesta de 4 representantes propietarios y 4 suplentes de este poder para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, para ese propósito adjuntamos al presente el proyecto de decreto correspondiente para que, de tenerse por correcto y adecuado sea aprobado en sus términos por la Legislatura en Pleno.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
INTEGRANTES DE LA GRAN COMISION**PRESIDENTE**

DIP. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL

DIP. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL

DIP. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE
(RUBRICA).

TERCER VOCAL

DIP. JOAQUIN HUMBERTO VELA GONZALEZ
(RUBRICA).

CUARTO VOCAL

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
(RUBRICA).